

aprobaba dicho
Acto.

En vista de todo el Ayuntamiento
aprobo el referido dictamen acordando como
en el mismo se propone.

Entró el Sr. Allan Gourater.

Proponen las
Comisiones de Sedos y
Mesta de accionistas y Concejales
qu entiende en lo relativo al Teatro de
Romera, han examinado el Expediente pro
movero tramigimovido a' vista de D. Manuel Crespo So
leer en representacion de su hermano D. An
tonio Crespo sobre indemnizacion de perjui
cios por la
caucios en pleito seguido por el referido D. An
tonio, de cuyo conocimiento se inhibió el
Jurgado, y tambien el expediente instruido
para el arrendamiento de la Casa Pastro,
en el año economico de 1869 al 7o del que
aparece.

Las Comisiones de Concejales Setra
qu entiende en lo relativo al Teatro de
Romera, han examinado el Expediente pro
movero tramigimovido a' vista de D. Manuel Crespo So
leer en representacion de su hermano D. An
tonio Crespo sobre indemnizacion de perjui
cios por la
caucios en pleito seguido por el referido D. An
tonio, de cuyo conocimiento se inhibió el
Jurgado, y tambien el expediente instruido
para el arrendamiento de la Casa Pastro,
en el año economico de 1869 al 7o del que
aparece.



1º Que son exactos todos los resultados consig
nados por el oficial del negociado en su
informe de 24 de Setiembre de 1880.

2º Que tambien resulta que D. Antonio Cres
po dedujo demanda ordinaria ante el Jur
gado de S. Juan de esta Ciudad en solici
tud de que se declarase que el Ayuntam.
beria en la imprescindible obligacion de
entregarle en arrendamiento la casa pas
tro y que los Concejales que votaron no
cumplir el contrato en 2o de Noviembre
de dicho año, son personalmente respon
sables a' la indemnizacion de daños y perjui
cios, y de que se les condenase por lo